

## La Dirección de metro vuelve a crear un conflicto laboral que tendrá afectación para los usuarios

---

CGT CATALUNYA :: 14/12/2020

Se abre la posibilidad de huelgas durante las próximas semanas, qué podrían afectar la circulación de trenes en medio de la pandemia del Covid19

### **La Dirección de metro vuelve a crear un conflicto laboral que tendrá afectación para los usuarios del transporte público de la ciudad**

*Se abre la posibilidad de huelgas durante las próximas semanas, qué podrían afectar la circulación de trenes en medio de la pandemia del Covid19*

La Dirección de TMB ha decidido de forma unilateral aplicar un nuevo sistema de contratación para acceder a una plaza fija, aumentando dramáticamente el tiempo necesario para pasar de contrato temporal a indefinido. La fórmula es la conocida en el mundo de las empresas públicas, como contrato de interinaje. Este nuevo sistema dejaría en el limbo a unos 500 trabajadores solo en Metro y rompería en pedazos el convenio colectivo firmado en 2017 después de un conflicto que duró dos años y que precisamente incorporaba la contratación como punto principal después de los incumplimientos reiterados por parte de los responsables de Metro.

Haciendo una interpretación absolutamente sesgada de una sentencia del Tribunal Supremo del 18 de junio de este 2020 y considerando que la plantilla podríamos tener limitada nuestra capacidad organizativa para llevar a cabo protestas laborales a causa de la pandemia la Dirección de TMB ha decidido imponer un nuevo modelo de contratación. Obviando que han sido las y los trabajadores las que hemos estado todos y cada uno de los días al pie del cañón para mover los trenes incluso cuando el confinamiento era total.

La sentencia de casación del Tribunal Supremo versa sobre una denuncia de contratos temporales en AENA empresa pública de titularidad estatal. Estos contratos temporales son considerados en fraude de ley por la sentencia pero debido a cuestiones propias del EBEP (Estatuto Básico del Empleado Público) el TS decide que estos contratos pasaran a ser indefinidos no fijos. En ningún caso la sentencia habla de cómo se deben hacer las contrataciones a partir de ese momento en AENA y aún menos en otras empresas que no son de titularidad estatal.

Cabe destacar que AENA incorpora en convenio que el concurso de méritos será uno de los requisitos para entrar en la misma y que esta circunstancia no se produce en TMB. En CGTMetro consideramos que esta sentencia no aplica en Metro y es una aberración intentar hacer creer que la sentencia obliga a como debe ser nuestra contratación cuando no hay ningún indicio de que así sea.

Con esta imposición estarían de facto ampliando la temporalidad y la precariedad en la plantilla de TMB. Hoy día 14 de diciembre se realizará una asamblea general de

trabajadores/as para decidir si se deben tomar acciones para parar esta imposición de la Empresa y si es así, que tipo de acciones se deben tomar. Durante dos turnos de mañana y tarde se podrá votar por las diferentes opciones, a las 9.30h y a las 16.00h en el Parc de l'Espanya Industrial de Barcelona.

Está en manos de la Dirección y de los responsables políticos de esta Empresa evitar un daño mayor para los usuarios en estos momentos tan delicados para la salud pública. Es inadmisibile el uso intencionado de una situación, que tiene a la sociedad atemorizada para que los responsables políticos y directivos de empresas pretendan degradar los pocos derechos que aún tiene la clase trabajadora.

---

<https://ppcc.lahaine.org/la-direccion-de-metro-vuelve>